San Lorenzo, 05 diciembre del 2019.-

Nota DOC N° 2344/2019

Señores:
OFFICE COMPU S.A.
Correo Electrónico: licitacion@officecompu.com.py
Tel: 021 206 - 176
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a Contratación Directa Nº 34/2019, para la ***"ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS Y RACKS PARA SWITCH",*** dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto copia: Resolución N° 1869/2019.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

Aldo Gomez

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@mail.senacsa.gov.py>
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 15:58
Para: aldogomez@senacsa.gov.py
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host mail.senacsa.gov.py.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<licitacion@officecompu.com.py>: delivery via
host133.tigocloud.com.py[186.16.40.133]:25: 250 OK id=1icwJi-000NG4-Ow

San Lorenzo, 05 diciembre del 2019.-

Nota DOC N° 2343/2019

Señores:
SDA PARAGUAY S.A.
Correo Electrónico: fronta@sda.com.py
Tel: 021 908-462
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a Contratación Directa Nº 34/2019, para la ***"ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS Y RACKS PARA SWITCH",*** dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto copia: Resolución N° 1869/2019.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones

Aldo Gomez

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@mail.senacsa.gov.py>
Enviado el: jueves, 5 de diciembre de 2019 15:55
Para: aldogomez@senacsa.gov.py
Asunto: Successful Mail Delivery Report
Datos adjuntos: details.txt; Message Headers.txt

This is the mail system at host mail.senacsa.gov.py.

Your message was successfully delivered to the destination(s) listed below. If the message was delivered to mailbox you will receive no further notifications. Otherwise you may still receive notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<fronta@sda.com.py>: delivery via mx.sda.com.py[200.108.130.17]:25: 250 ok 1575572109 qp 29178

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1869 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS Y RACKS PARA SWITCH", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS.

San Lorenzo, 04 de diciembre de 2019

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS Y RACKS PARA SWITCH", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 2313/2019, de fecha 02 de diciembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 60163.

El Informe de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS Y RACKS PARA SWITCH", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "SDA PARAGUAY S.A." los ítems N° 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, por la suma de Gs. 110.046.000 (ciento diez millones cuarenta y seis mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los ítems N° 2, 3, 4, 5, 14, 16 y 18, de conformidad al Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que dispone: "... que no se hubiera presentado oferta alguna...". En cuanto al ítem N° 25, se recomienda la declaración desierta de conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS Y RACKS PARA SWITCH".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Ing. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1869 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMATICOS Y RACKS PARA SWITCH", a la firma **"SDA PARAGUAY S.A."** en cuanto a los ítems N° 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, por la suma de Gs. 110.046.000 (ciento diez millones cuarenta y seis mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación del Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: SDA PARAGUAY S.A.: 1.1.0.340.30.1.99 Gs. 101.866.000; 1.1.0.390.30.1.99 Gs. 1.055.000; 1.1.0.540.30.1.99 Gs. 7.125.000, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

3° Declarar desiertos los ítems N° 2, 3, 4, 5, 14, 16 y 18, de conformidad al Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que dispone: "...que no se hubiera presentado oferta alguna..."; y el ítem N° 25, conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas...".

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente